

Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-30141-14-1510

1510-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,102.0
Muestra Auditada	8,785.7
Representatividad de la Muestra	87.0%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) aportados por la Federación durante 2015 al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, por 10,102.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 8,785.7 miles de pesos, que representó el 87.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS); se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones, obra pública y visitas físicas.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, ejecutor de los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel bajo

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, lo anterior con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y Comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida

en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 17 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando el municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones correspondientes para que se implementen los mecanismos de control a fin de corregir las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se comprobó que el municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz 10,102.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2015, en una cuenta bancaria productiva y específica, en donde se administraron los recursos y sus intereses, además no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Se constató que el municipio entregó el acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2015 y sus anexos en tiempo pero de forma parcial a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información financiera

4. Se comprobó que el municipio realizó registros contables del ingreso de los recursos del SUBSEMUN 2015 por 10,102.0 miles de pesos; así como de los intereses generados por 7.8 miles de pesos.

Asimismo, se comprobó que del gasto incurrido por 9,373.3 miles de pesos, realizó los registros contables correspondientes, los cuales están identificados y controlados amparados con la documentación comprobatoria, cumplen con requisitos fiscales y contienen el sello de cancelado con la leyenda de "Operado SUBSEMUN 2015"; sin embargo, los registros contables no están alineados al clasificador por objeto del gasto, ni evidenciaron los registros presupuestales y patrimoniales.

La Contraloría del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/ASF/CM/2016/006, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,102.0 miles de pesos, se ejercieron 9,518.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, monto que representó el 94.2% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 583.1 miles de pesos más los intereses generados en la cuenta bancaria por 4.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería a la Federación (TESOFE).

DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2015
(miles de pesos)

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1,141.4	879.0	0.0	2,020.4	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	252.0	0.0	0.0	252.0	2.5%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	2,333.2	4,551.3	362.0	7,246.5	71.7%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		3,726.6	5,430.3	362.0	9,518.9	94.2%
Recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015		581.0	2.1	0.0	583.1	5.8%
Total de recursos del SUBSEMUN 2015		4,307.6	5,432.4	362.0	10,102.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal acumulado al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, se constató, mediante una muestra de 8,785.7 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalización, equipamiento e infraestructura para los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Se constató que los informes de avance físico-financiero mensuales y trimestrales generados en el sistema informático para el registro de información y seguimiento del SUBSEMUN (RISS), fueron entregados en tiempo y forma por el municipio a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN en 2015 del municipio San Andrés Tuxtla, Veracruz, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ				
CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	No	No	No
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Portal Apicativo, página web y gaceta oficial del municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.

Se constató que el municipio no reportó los informes trimestrales de 2015 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema del Formato Único (SFU), tampoco presentó evidencia de la publicación en órganos locales oficiales de difusión, ni en su página de internet.

La Contraloría del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/ASF/CM/2016/004, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

8. Se constató que el municipio aplicó los recursos en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conformado por el proyecto de “Jóvenes en Riesgo”, el cual se desarrolló en tiempo y forma

de conformidad con la guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

9. Se constató que el municipio aplicó recursos del SUBSEMUN 2015 para la evaluación de control de confianza de los elementos policiales; asimismo, contó con la documentación comprobatoria y justificativa de los resultados emitidos por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

10. Se comprobó que el municipio transfirió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) recursos del SUBSEMUN 2015 por 71.1 miles de pesos para la adquisición de municiones de arma corta y larga; sin embargo, al mes de agosto de 2016 aún estaba pendiente la entrega de las municiones.

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

11. Se comprobó que el municipio destinó recursos en el concepto de “Herramienta de Seguimiento y Control de Servicio Profesional de Carrera”, para la adquisición de un software, bajo el contrato número LSF-HASAT-145-SUBSEMUN-2015-001 por 400.0 miles de pesos, el cual contó con el registro y aprobación por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico, con el manual de usuario; sin embargo, no evidenció la existencia del bien ni el funcionamiento y operación del mismo, tampoco presentó el documento de resguardo, la póliza de garantía, ni el documento de entrega del bien por parte del proveedor.

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

12. Se comprobó que se destinaron recursos en la adquisición de 48 chalecos balísticos Nivel III-A formalizado con el contrato número LSF-HASAT-145-SUBSEMUN-2015/003 por 1,200.00 miles de pesos; sin embargo, con la inspección física de los bienes se constató que el municipio presentó chalecos balísticos con número de lote 14019/14 de fecha de fabricación de 2014; además, no presentó los documentos que indiquen el número de serie de los chalecos balísticos que enlacen y comprueben que pertenecen a la adquisición con recursos del SUBSEMUN 2015, la póliza de garantía de los mismos.

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

13. Se constató que el municipio destinó recursos en la adquisición de tres vehículos de transporte pick ups doble cabina, los cuales operan y están en funciones propias de seguridad pública; sin embargo, no cuentan con el número de matrícula y escudo local en la vista

superior ni con la estrella en el cofre de la parte frontal de los vehículos, conforme a lo señalado en el manual de identidad.

El municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Se comprobó con la revisión a un contrato por 141.4 miles de pesos del PPN Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, del proyecto “Jóvenes en Riesgo”, que se adjudicó de forma directa; sin embargo, el contrato no especifica la cláusula que garantice el cumplimiento en la entrega del servicio conforme a lo pactado, tampoco evidenciaron el convenio modificatorio por retraso en la entrega del servicio, además, incluyeron cláusulas que corresponden a la adquisición de un bien y no al objeto del contrato que en este caso fue un servicio.

Con el contrato por la adquisición de vehículos por un importe de 1,789.8 miles de pesos se comprobó que se adjudicó de forma directa; sin embargo, el municipio no evidenció el documento que sustente, fundamente y motive la excepción a la licitación pública, además, de que el contrato no especifica la cláusula que garantice el cumplimiento de la entrega del bien.

Asimismo, con la revisión de los expedientes por la adquisición de uniformes y chalecos balísticos, se constató que se adjudicaron de forma simplificada, formalizados mediante contratos; sin embargo, el municipio no evidenció los documentos que sustenten, fundamenten y motiven la excepción a la licitación; además, se observó en la primera página que hace referencia a otro contrato. Asimismo, un contrato no especifica la cláusula que garantice el cumplimiento en la entrega del bien conforme a lo pactado, ni evidenciaron el convenio modificatorio por el retraso en la entrega de los uniformes.

En el caso de la adquisición del software para la implementación de la Herramienta de Seguimiento y Control de Servicio Profesional de Carrera, se constató que se adjudicó por licitación restringida, formalizado mediante contrato; sin embargo, el contrato no especifica la cláusula que garantice el cumplimiento en la entrega del bien conforme a lo pactado, tampoco evidenciaron el documento correspondiente de la garantía del software, ni el documento de entrega-recepción por parte del proveedor al ayuntamiento, ni el documento de resguardo del mismo.

Cabe señalar que todos los contratos antes mencionados indican un procedimiento de adjudicación diferente al que se menciona en el acta de dictamen y fallo; asimismo, aunque los documentos indican que la normativa utilizada es la federal, el nombre del tipo de adjudicación y estructura de los contratos se ajustan más a la normativa estatal.

La Contraloría del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/ASF/CM/2016/005, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

15. Se constató que el contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por la Construcción de Comandancia de Seguridad Pública Municipal, incluye los requisitos mínimos para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y que fue garantizado mediante fianzas; asimismo, los pagos están soportados con las facturas y estimaciones correspondientes, se cuenta con el finiquito y el acta de entrega-recepción.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos del Subsidio

16. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2015, en el cual se ejerció un monto de 9,518.9 miles de pesos, que representó el 94.2% del total asignado, el recurso se aplicó en los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los Programas de Prioridad Nacional, el recurso no devengado por 5.8% fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se aplicó y destinó en los conceptos de profesionalización, equipamiento e infraestructura, que representaron del ejercicio del gasto del SUBSEMUN el 36.9%, 53.7% y el 3.6%, respectivamente, conforme a lo siguiente:

En profesionalización por 3,726.6 miles de pesos, situación que permitió la capacitación de los elementos de la Institución policial estatal mediante evaluaciones de control de confianza de cursos de capacitación y en el programa de prevención social; en materia de equipamiento se ejercieron 5,430.2 miles de pesos, para uniformar y apoyar en las actividades operativas de los elementos policiales, así como para la adecuación de los sistemas de intercomunicación policial; y en materia de infraestructura se ejercieron 362.0 miles de pesos, para la ampliación de la instalaciones de seguridad pública municipal.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, a través del proyecto “Jóvenes en Riesgo”, el cual consistió en otorgar apoyos económicos a jóvenes, a cambio de trabajo en favor de la comunidad, conforme lo siguiente:

El proyecto se llevó a cabo en una colonia del municipio que presentó mayores índices de desempleo y violencia intrafamiliar, identificación que realizó la Comandancia Municipal y con apoyo del DIF municipal se seleccionaron a 50 jóvenes entre las edades de 15 a 29 años, las actividades consistieron en mantenimiento a la infraestructura de campos deportivos con el pintado de paredes, levantamiento de basura, colocación de botes de basura en puntos estratégicos, entre otros, también se implementaron actividades de acondicionamiento y activación física para los jóvenes.

De acuerdo con los índices delictivos, se determinó que los niveles de incidencia delictiva en 2015 disminuyó en robo, el 48.0%, en comparación con 2014, para los casos de secuestro, violación y homicidio el municipio no proporcionó datos.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
1.1.- El control interno del estado/municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Bajo
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
2.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado).	94.2
2.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado).	5.8
2.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	588.0
2.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
2.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (%)	
3.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0
3.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.5
3.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	71.7
3.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
3.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0
3.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
4.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2015 (%).	6.3
4.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	53.8
4.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2015 (%).	3.6
5. OPERACIÓN POLICIAL	
5.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	239
5.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.1
5.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2015.	0.1
5.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
5.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	0:00
5.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2015 (minutos).	0:00
5.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
6.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente, N/A).	No
6.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No, Parcialmente, N/A).	No
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
7.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	17.8

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
7.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
7.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2015 respecto a 2014.	47.2
7.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	No
7.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	No
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
8.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	N/A
9. COPARTICIPACIÓN	
9.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos)	2,525.5
9.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2015.	25.0
9.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,504.5
9.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	99.2
9.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2015 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.8
9.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	22.5

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2015, Informe Anual Municipal y Cuestionario de Control Interno.

N/A. No Aplicable.

El subsidio está alineado con las políticas públicas y con los Programas con Prioridad Nacional, en ese sentido, contribuye al cumplimiento de sus objetivos y metas; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto del subsidio en beneficio de la corporación policial ni en la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a la problemática de seguridad que enfrenta actualmente la ciudadanía municipal y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud e infraestructura, que en su conjunto pueden contribuir a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,525.5 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados, con respecto al subsidio, conforme a lo previsto en el acuerdo de elegibilidad y el monto de distribución establecido en el convenio específico de adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 2,504.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2015, que representó el 99.2% de la coparticipación, para mejoras a las condiciones laborales consistentes en la reestructuración salarial y gastos administrativos relacionados con el subsidio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(arón) 9 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,785.7 miles de pesos, que representó el 87.0% de los 10,102.0 miles de pesos transferidos al municipio mediante los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio no había ejercido el 5.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni los publicó en los órganos oficiales de difusión y en su página de internet, tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del subsidio, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 94.2% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 36.9% se ejecutó en profesionalización, el 53.7%, en equipamiento y el 3.6% en infraestructura, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como a desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

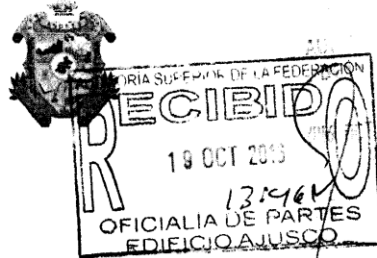
Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz (TM).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número 373/CM/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



San Andrés Tuxtla, Ver. a 18 de octubre de 2016
Asunto: Entrega de documentación
NO. de oficio: 373/CM/2016

13461
100

C.P. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente se hace entrega de la documentación que solventa las observaciones que integran la cédula de resultados finales de la auditoría núm. 1510-DS-GF practicada al H. Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver., a los Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados, Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), las cuales fueran notificadas mediante Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Finales el día 14 de octubre del presente, tal y como a continuación se relacionan:

- **Resultado 4, Procedimiento núm: 2.3:** Se presenta en copia certificada oficio de presentación de la cancelación de las cuentas, así como la documentación del reintegro a la TESOFE, y con sello de recibido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (folio 001);
- **Resultado 12, Procedimiento núm: 8.1 y 12.2:** Se presenta en copia certificada oficio de resguardo del Ayuntamiento a la Policía Preventiva Municipal, póliza de cumplimiento y de vicios ocultos, oficio de resguardo para el proveedor, oficio de entrega de la herramienta de seguimiento y control del servicio profesional de carrera policial" por parte del proveedor al Ayuntamiento, evidencia del funcionamiento de la herramienta (Capturas de pantalla, reportes generados por la herramienta del seguimiento a los elementos de la Policía Preventiva Municipal) y un CD que contiene video demostrativo del funcionamiento de la herramienta, fotografías y reportes en PDF generados por la Herramienta), (folio 002 a 061);
- **Resultado 13, Procedimiento núm 8.1 y 12.2:** Se presenta copia certificada de oficio expedido por proveedor de la adquisición, en la cual se desglosan los números de serie de los chalecos blindados adquiridos, (folios 062); y


C.c.p. Archivo



- **Resultado 16 procedimiento núm: 12.1:** Se presenta oficio de aclaración en original signado por el Tesorero Municipal, con documentación soporte en copia certificada de lo ahí expuesto, (folios 063 a 114).

Sin más por el momento y esperando haber atendido el requerimiento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ARQ. MANUEL GERARDO RUIZ GARCÍA
ENLACE DE AUDITORIA SUBSEMUN 2015
DIRECTOR DE AUDITORIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

C.c.p. Archivo